

*EL CINE COMO HERRAMIENTA EN LA ENSEÑANZA DE LA HISTORIA Y DEL  
DERECHO*

Manuel Aranda Mendíaz. Profesor Titular de  
Historia del Derecho y de las Instituciones.  
Facultad de Ciencias Jurídicas. Universidad de Las  
Palmas de Gran Canaria.

*Quien todo lo ve, todo lo observa*

(Montesquieu)

Hacer un análisis pormenorizado, tanto a nivel metodológico como didáctico, de la importancia que los medios audiovisuales han tenido y tienen a hora de transmitir conocimientos en el aula, resulta imposible cuando se trata de una breve comunicación.

De ahí que, como aproximación, nos centremos en cinco puntos que entendemos básicos a la hora de afrontar lo que reportan estos medios, y en concreto el cine, en la formación integral de nuestros universitarios. Apartados que obedecen a una doble explicación; por una parte, mi experiencia práctica de una veintena de años como docente universitario, en mi caso concreto, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria; por otra, el desarrollo dentro de un plano propiamente metodológico, de una apuesta de nuevas fórmulas que permitan ampliar y mejorar una visión más completa y objetiva de los futuros juristas. No es en ningún caso, como asevera Cano Galán, que para la formación de nuevos profesionales en Derecho se abandonen los métodos tradicionales de enseñanza, cuyos resultados han sido positivos, pero ello tampoco implica que deban desdeñarse otras metodologías o técnicas que puedan coadyuvar a ampliar el marco cultural de los estudiantes en Ciencias Jurídicas.

## **1. LA APARICIÓN DE LOS MEDIOS VISUALES COMO INSTRUMENTO DE CONOCIMIENTO EN EL AULA**

Hace ya más de quince años, J. Fernández Sebastián en su apreciable monografía *Cine e Historia en el aula*, apuntaba el hecho de que el cine debe ocupar en los centros educativos de todos los niveles, un papel de primer orden con el apoyo público para la adquisición de una variada filmoteca así como la formación idónea del profesorado a la hora de aplicar esta experiencia entre sus alumnos.

Remontándonos en el tiempo, es a comienzos del pasado siglo cuando el cine aparece como medio de comunicación social propio, cuando teóricos e intelectuales de vanguardia europeas reclaman una función más comprometida y menos mercantilista de lo que R. Canudo (1911) lo dará en llamar *séptimo arte*.

A partir de ese instante el invento del cine va a poseer un gran impacto social, que más tarde se verá complementado por la televisión como medio audiovisual por excelencia. De esta manera el cine se nos ofrece como marco de comunicación que se va a caracterizar por su específica *versatilidad* donde el lenguaje visual y oral nos permiten visionar e interpretar la realidad con un contenido integrador.

Imagen y lenguaje en todas sus vertientes de manera conjunta obran vida como manifestación creadora para adentrarnos en el mundo del conocimiento, de los

sentimientos o de las emociones. Por esta variedad de posibilidades informativas, el cine va a cobrar una de sus principales fundamentos: su labor didáctica.

Por todo lo expuesto, este medio se nos ofrece como un *recurso* de primera mano adecuado para utilizarse en el proceso educativo, donde desempeña un papel de primer orden en la vertiente enseñanza-aprendizaje.

## 2. OBJETIVOS A CONSEGUIR

El eje donde pivota nuestra experiencia tiene como centro la imagen fílmica como herramienta histórico-jurídica y recurso didáctico.

Pese a este presupuesto inicial, entendemos que todo filme constituye un reflejo histórico dentro del contexto en que se ha realizado, siguiendo a Rimbaut (La Historia, 1983), añadimos el hecho del doble nivel del filme, tanto como instrumento de análisis y de reproducción de un hecho histórico, como por la articulación cine/historia que se nos presenta como imprescindible complemento a la hora de explicar determinados acontecimientos.

Como objetivos específicos pretendemos:

- A) Lograr la *educación de la mirada*, elemento primordial para alcanzar una curiosidad intelectual dentro del proceso de aprendizaje. Mirar como paso previo a la observación de lo que la cinta nos refleja y que las imágenes no nos dicen.
- B) Conseguir el complemento histórico-deductivo necesario para los futuros juristas con la proyección de un tipo de cine que, de manera específica, aborde esta temática, con el fin de lograr un análisis crítico lo más completo posible del filme-tipo.
- C) Cultivar el discernimiento para la elección de una determinada película, al margen del impulso del mercado, es decir, qué ver y qué no ver.
- D) Se persigue una información absolutamente necesaria del filme, absolutamente necesario para evitar de esta manera dejarse influir por juicios que no admitan discusión.

## 3. DESARROLLO DE LA EXPERIENCIA: TRES FILMES-TIPO

### 3.1 Selección de la película

La selección de la película pasa necesariamente por dos condicionantes:

I. La relación directa con lo que queremos mostrar al estudiante.

II. El acceso que podemos tener a la película que deseamos proyectar, aspecto no siempre sencillo de obtener.

Dentro de este apartado, y en mi caso concreto, la elección de las películas se establece al inicio del curso académico, antes del comienzo de las clases prácticas. El mecanismo de esta selección es dual; por una parte, una comisión de carácter voluntario compuesta por cinco estudiantes, elabora un listado de diez films, que deben ajustarse al contenido histórico-jurídico del proyecto docente de la materia; por otra, como profesor, determino una selección

personal de unos filmes-tipo que por su temática de carácter global se proyectan siempre en cada curso académico.

La comisión de estudiantes *cine fórum*, coordina todo lo relativo a la práctica; desde la presentación, junto con el profesor, de la proyección de la película, hasta la actuación, cada uno de sus miembros, como estudiante moderador de posteriores debates.

### 3.2 Films-tipo

Como consideración previa, el amplio contenido didáctico del proyecto docente de nuestra asignatura, hace materialmente imposible dedicar a cada una de las lecciones su correspondiente práctica fílmica o documental. Dentro de este plano general se proyectan tres películas por orden de cronología histórica:

- A) *Los Cántabros*
- B) *Ridículo. Nadie está a salvo*
- C) *El Verdugo*

A) Esta producción española de 1980, con guión y dirección de Jacinto Molina, se centra en la explicación teórica de la primera parte de nuestro proyecto docente. La elección del filme, aunque hay películas muy adecuadas sobre la historia de Roma y de mayor calidad artística, obedece a que el hilo argumental es el de la ocupación romana de Hispania y los aspectos de la Romanización. La producción se presta a comentarios sobre la situación de la Península Ibérica a la llegada de Roma y la posterior impronta cultural que, con numerosos conflictos de sangre y sufrimiento, dejará entre los pueblos prerromanos. El contenido, aunque sencillo, tiene un ámbito cronológico específico cuando el 29 a.C, César Augusto llega a Cantabria para sofocar las insurrecciones que se producen en esa zona de Hispania, donde el jefe cántabro Corocota, encabeza la resistencia de las tribus ante el ejército invasor.

B) Esta película de Patrice Leconte de 1996, se puede calificar de comedia satírica de contenido histórico, con una ambientación aceptable y un buen guión de Rémi Waterhouse. Este film fue seleccionado en el Festival de Cannes en 1996 y nominado al Oscar como Mejor Película Extranjera. El contenido de esta producción nos muestra un claro interés didáctico cuyo tratamiento temático es la sociedad francesa durante el reinado de Luis XVI. Desde la perspectiva histórica, el contenido de esta cinta es bastante completo al introducirnos en la caída del Antiguo Régimen y la llegada de la Revolución. Sobre esta base, la descripción de la secuencia y acción histórica transcurre en Versalles durante el año 1780, cuando uno de los personajes Grégoire Poncéludon de Malavoy, descendiente de una noble estirpe rural, es un cortesano ambicioso que lucha por ganarse, mediante su ingenio y su profundo intelecto, un lugar en la Corte. Numerosos personajes pululan a su alrededor: la condesa de Blayac, una peligrosa cortesana que mueve los hilos adecuados para ganarse el favor del rey; el excéntrico Marqués De Bellengarde y su hija Mathilde, una joven

refinada pero muy adelantada su época, o el Abad de Vilecourt, un religioso sin escrúpulos y muy mujeriego, paladín de los juegos de palabras o de *ingenio*. Se hace un retrato de la diversión que rodea a los *salones* de la aristocracia francesa, donde lo único que cuenta es la apariencia y el deslumbramiento a través de la palabra y su esgrima verbal. Todo ello en medio de una pugna por conseguir los favores reales mediante el ingenio, donde los menos preparados para ese superficial juego, quedarán expuestos a ser objeto de la vergüenza. Todos los personajes luchan por evitar el peor pecado que se puede cometer en la Corte: hacer el ridículo. De una manera certera se retrata a la Corte decadente que habita el [palacio de Versalles](#) de fines del siglo XVIII, donde el estatus social puede mejorar o caer en desgracia sobre la base de la habilidad de cada uno para imponer insultos ingeniosos y evitar ponerse en ridículo. Es la historia crítica las injusticias sociales de la Francia prerrevolucionaria y muestra la corrupción e insensibilidad de los aristócratas. Cada uno de los personajes encierra una manifestación del pensamiento ilustrado y sobre todo la dura condición femenina dentro de una sociedad netamente patriarcal.

- C) Una de las producciones españolas de mayor calado crítico contra la dictadura franquista, la pena de muerte y a favor de la libertad.

Dirigida en 1963 por L. García Berlanga y como protagonistas a José Isbert, Nino Manfredi, Emma Penella, José Luis López Vázquez, Ángel Álvarez, María Luisa Ponte, María Isbert, Julia Caba Alba. Calificada como comedia negra, tiene como centro la vida y el desarrollo de la España de principios de los sesenta. La muerte como centro de humor ácido y como arma política, dan a la cinta un particular interés tanto histórico como jurídico. Es la España negra de la tecnocracia y del despegue económico con el turismo como telón de fondo. El contenido pasa por tener situaciones surrealistas donde la agudeza se refleja desde el primer plano. Su propio discurso así nos lo dice: José Luis, empleado en una funeraria, está pensando en emigrar a Alemania para convertirse en un buen mecánico. Enamorado de Carmen, hija de Amadeo, un «administrador de justicia» que parece tener soluciones para todo, será sorprendido con ella en la intimidad, por lo que se ven obligados a casarse. Ante la acuciante falta de medios económicos y la necesidad de buscar un piso para fundar el nuevo hogar, Amadeo, que está a punto de jubilarse, convence a José Luis para que solicite la plaza de verdugo que va a dejar vacante, y con la que tendrá derecho a una vivienda. Basta con que José Luis herede la profesión de su suegro, única condición que pone el Patronato de la Vivienda. Presionado por la familia, José Luis acepta y, convencido de que jamás ejercerá, se hace verdugo.

La crítica la denomina como “cruelmente divertida” y paradigma del humor español, *El Verdugo* es, sin ningún género de dudas, uno de los mejores alegatos contra la pena de muerte jamás vistos en una pantalla de cine.

La producción de esta película llevará consigo numerosos tropiezos con la censura, que mostró su lado más sórdido al cercenar diversas escenas que Berlanga tuvo que “maquillar”. Pero será la Iglesia católica, por vía del embajador español en Roma, Alfredo Sánchez Bella, quien remitió una carta dirigida al entonces ministro de Asuntos Exteriores en donde definía el filme como “uno de los mayores libelos que jamás se han hecho contra España, un panfleto político increíble, no contra el régimen, sino contra toda una sociedad”. Con todo, y después de la dureza de la censura, el franquismo autorizará su

proyección al ser favorecido por ciertas escenas de positiva proyección turística, aunque, las consecuencias del revuelo que provocó *El Verdugo*, hacen que Berlanga no pueda volver a dirigir en España hasta 1967.

Son tres producciones que desde una perspectiva histórica abarcan diferentes cronologías, pero cuyo contenido se ajusta a los bloques del programa de nuestra materia y su desarrollo hace que el estudiante se encuentre receptivo con el mensaje visual que recibe.

#### **4. ACTIVIDAD/ES DEL ESTUDIANTE EN RELACIÓN A LA PELÍCULA.**

Llegados a este punto, hemos de hacer una precisión inicial en relación a las actividades prácticas. De acuerdo con nuestro proyecto docente las prácticas de la materia son presenciales y de carácter obligatorio, para lo cual se elaboran unas listas nominativas donde el estudiante debe firmar su asistencia. Este punto se aplica a todo el apartado de ejercicios prácticos a lo largo del curso, no sólo al ámbito audiovisual.

Por lo que hace a este último punto, el desarrollo de la clase práctica no es especialmente complicado. De tal manera que con el propósito de despertar en el estudiante la atención suficiente como para relacionar conceptos e ideas del filme con la lección, barajamos dos opciones:

A) El día anterior a la sesión visual se expone al grupo la película objeto de la proyección para que el estudiante que así lo desee investigue acerca de su contenido.

B) El día de la proyección hay una breve introducción personal donde intervienen también dos miembros de la comisión cine fórum. Simplemente es explicar al grupo la sinopsis y el contexto histórico en que se realizó el film.

En nuestro caso concreto, el ámbito temporal del filme debe ajustarse al tiempo reglado de clase, es decir, cincuenta o sesenta minutos, según lecciones. Ello supone la obligación de hacer dos sesiones de proyección. Finalmente, dedicamos en otra clase práctica, la presentación del cine fórum con el objeto de desmenuzar el filme mediante un debate colectivo, teniendo presente que este recurso no puede suplir el comentario propiamente histórico de la cinta. La comisión de estudiantes coordina este aspecto de la práctica.

Un último considerando es el relativo al trabajo escrito que deben elaborar los estudiantes de acuerdo al contenido del filme. En este sentido, arbitramos una doble alternativa:

A) El trabajo dirigido con un esquema previo.

El esquema para el trabajo dirigido tiene tres puntos a tratar:

1. Identificación del filme o presentación inicial de la obra, donde se incluye una ficha técnico-artística de la película con el desarrollo del rodaje, el género cinematográfico al que pertenece y la identificación del director y de sus propias circunstancias.
2. Análisis de la película con una introducción que pone de manifiesto las circunstancias que envuelven el rodaje de la película, y en segundo lugar, la

sinopsis argumental, que nos desvela no sólo los hechos que la película narra, sino el tratamiento formal y la importancia que adquiere cada uno de los personajes que intervienen en las escenas.

3. Valoración personal con el fin de obtener una mayor capacidad de análisis crítico del estudiante además de la observación del contexto histórico donde el filme se remonta o en el que se circunscribe. Debemos añadir en este punto todo lo referente al entorno social del propio autor o autores, de la sociedad de su época y de la finalidad última de la obra.

B) Esquema personal del estudiante con un contenido más simple pero no por ello menos riguroso. En este segundo caso, es él quien determina y desarrolla su propio esquema de trabajo con el material de apoyo que estime oportuno. Mientras que para el esquema guiado la presentación es personal, en este caso, el trabajo se elabora por un grupo de no más de tres estudiantes. La aportación material que pueden utilizar se deja a criterio del grupo, siempre que su redacción se ajuste a un determinado número de páginas.

## **5. RESULTADOS OBTENIDOS POR LOS ESTUDIANTES**

A lo largo de estos años el resultado obtenido por mis estudiantes de primer curso de Derecho ha sido altamente positivo, y en progresión a lo largo de cada curso académico, así lo demuestran las encuestas que realizo al finalizar el mismo. En esta línea, la participación con trabajos y exposiciones en la práctica de cine fórum es amplia y altamente valorada.

A través de los debates hemos desarrollado las capacidades de comunicación y argumentación de nuestros estudiantes, teniendo como punto de mira el fomentar la tolerancia y los valores democráticos.

No se podría llegar a estos resultados sin una mejora en los medios técnicos y la adecuación a unas fórmulas más cómodas a la hora de la proyección de los filmes. De la visualización fílmica en cintas de video, con la consiguiente complicación de espacio y deterioro, a la llegada del soporte en DVD con la comodidad y calidad de imágenes, el recurso didáctico de la imagen en el aula está fuera de toda duda. Para ello, y con un esfuerzo personal y material, poco a poco se ha pasado a la conversión de cinta a disco compacto, con lo que nuestra área de conocimiento dispone de un fondo de películas y documentales, que, aunque no muy amplio, es lo suficiente rico en su selección para un imprescindible apoyo didáctico.

## **6. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.**

- A. La diferencia entre un *contenido aparente*, al que accede cualquier espectador, con un simple mirar de los hechos que se desarrollan a lo largo del filme, a un *contenido latente*, como la búsqueda mediante una observación detenida con la mirada de historiador, dentro de un determinado contexto cultural y como memoria del pasado.

- B. Por todo ello entendemos que el estudiante no debe permanecer impasible ante la imagen en movimiento, sino que debe hacerlo con su *ojo crítico*. Sería otra manera de disfrutar del filme: el juicio personal que le inspira la cinta desde un punto de vista global.
- C. Sobre esta base, y una vez que se ha orientado al estudiante a tener una visión contextual de la cinta, tratamos de esta forma que descubra por sí mismo los entresijos de la proyección.
- D. El comentario crítico del filme contribuye a enriquecer los contenidos didácticos de la asignatura, lo que favorece la consecución del temario.
- E. Reflexionar y determinar el grado de adaptación del filme a las distintas ramas del Derecho, tanto es su esfera pública como privada.

Como última tarea de ese medio didáctico estará la utilización de la herramienta del cine como recurso educativo para la enseñanza y aprendizaje del Derecho. Sin ningún género de dudas, el cine es un medio efectivo para plantear problemas, y de ahí, pasar a exponer como caso práctico aspectos relacionados con todo un abanico de situaciones como el derecho a la vida, la igualdad, la libertad, la vida privada, el proceso, los derechos de la empresa, de los ciudadanos o bien el sistema de gobierno. Es, en última instancia, la utilización del cine jurídico como herramienta pedagógica dentro del nuevo panorama donde se encuadra el espacio europeo de educación superior, y ante el cual no podemos permanecer ajenos.